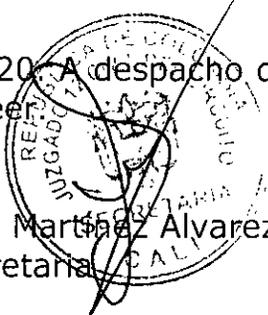


ASUNTO:
DTE:
DDO:
RAD:

24

SECRETARIA. Cali, Marzo 13 de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer



Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

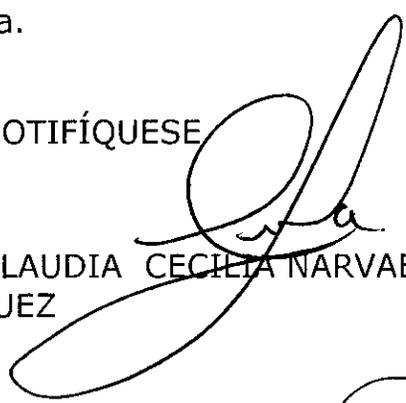
Cali, Marzo Trece (13) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe de secretaria el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste, el escrito mediante el cual el apoderado judicial del demandado JAIME RODRIGO ACOSTA LOPEZ, formula excepciones previas frente al trámite de la demanda, a las cuales se les dará trámite una vez se encuentre trabada la litis con toda la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



2 autos
cd. 176

